ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.

FECHA:	MARZO 2026
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaria de Salud.
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MORBIMORTALIDAD A CAUSA DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PREVALENTES EN LOS CURSOS DE VIDA VIGENCIA 2026 MUNICIPIO DE PASTO, radicado con Código BPIN 202500000036774 de 18/11/2025, en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código **(SMS-TRANS-018)**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría Municipal de Salud, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente del programa ampliado de inmunización – PAI enfrenta para el año 2026 un conjunto de retos estratégicos y operativos que requieren un abordaje integral, articulado y sostenido entre los diferentes niveles del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Estos desafíos se presentan en un contexto caracterizado por la continuación de acciones para

la recuperación de las coberturas de vacunación prepandémicas, el aumento del riesgo de reemergencia de EPV y la necesidad de fortalecer la confianza de la población en los programas de inmunización, enmarcados en las diferentes normativas nacionales e internacionales.

Uno de los principales retos para el PAI en 2026 es el fortalecimiento de las coberturas de vacunación en todos los grupos poblacionales con énfasis en lo establecido en el esquema nacional de vacunación. Este esfuerzo debe enfocarse en el cierre de brechas territoriales y poblacionales, ocasionadas por barreras geográficas, sociales, culturales, administrativas y de orden público que limitan el acceso oportuno a la vacunación, particularmente en zonas rurales dispersas, territorios con alta movilidad poblacional y comunidades en condiciones de vulnerabilidad.

Con el propósito de garantizar coberturas útiles, oportunas y equitativas en el municipio, se hace necesaria la articulación permanente de los integrantes del Comité Municipal de Vacunación.

El Comité Municipal de Vacunación, como instancia técnica y operativa, tiene la responsabilidad de coordinar, planificar, ejecutar y evaluar las estrategias de vacunación, asegurando el trabajo conjunto entre la Secretaría de Salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB), las autoridades locales, las instituciones educativas y demás actores involucrados.

Como también se requiere fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación (IEC) en salud pública, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La contratación responde a la necesidad de:

- Contar con infraestructura básica portátil, como carpas o toldos, que permitan la instalación de puntos temporales para la atención y orientación a la comunidad durante jornadas extramurales.
- Contar con Elemento recreativo tipo inflable como estrategia de atracción y convocatoria comunitaria, especialmente dirigida a niños, niñas.
- Disponer de sistemas de perifoneo que permitan difundir mensajes informativos, convocatorias y orientaciones durante el desarrollo de las jornadas en espacios abiertos o comunitarios.
- Garantizar el suministro de refrigerios para la población participante durante el desarrollo de las jornadas comunitarias, con el fin de favorecer la permanencia de las familias en las actividades programadas.
- Implementar herramientas pedagógicas y metodologías lúdico-educativas, como presentaciones de títeres, dramatizaciones o narraciones didácticas, orientadas a sensibilizar a niños, niñas, padres, madres y cuidadores sobre la importancia de la vacunación, el autocuidado y la prevención de enfermedades.
- Garantizar la entrega y actualización de carnés de salud, como instrumento de control y seguimiento del esquema de vacunación.
- Promover la difusión de información oficial y actualizada sobre el esquema de vacunación vigente mediante el uso de material comunicativo como pendones, afiches y flyers o volantes informativos.

Para efectos de llevar a cabo esta actividad es indispensable contar con la experiencia en el suministro de los servicios de logística, insumos, experto en vacunación, motivo por el cual es necesario adelantar un proceso de selección de un operador logístico para fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación (IEC) y la articulación con integrantes del comité municipal de vacunación.

El contrato derivado de la presente convocatoria está contemplado dentro de la ejecución del proyecto radicado y viabilizado ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto denominado "FORTALECIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MORBIMORTALIDAD A CAUSA DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PREVALENTES EN LOS CURSOS DE VIDA VIGENCIA 2026 MUNICIPIO DE PASTO, y comprendido en el Plan de Desarrollo actual 2024-2027".

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, a contratar un operador logístico para fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación (IEC) y la articulación con integrantes del comité municipal de vacunación, dentro de los proyecto denominado **FORTALECIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MORBIMORTALIDAD A CAUSA DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PREVALENTES EN LOS CURSOS DE VIDA VIGENCIA 2026 MUNICIPIO DE PASTO**, radicado con Código BPIN **202500000036774. (SMS-TRANS-018)**

3.1.1 ALCANCE: Para la ejecución del contrato, el contratista suministrará en modalidad de alquiler un KIT logístico y pedagógico para la promoción del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que deberá incluir infraestructura y recursos comunicativos y recreativos, entre ellos una carpa tipo pabellón en óptimas condiciones físicas y debidamente acondicionada e identificada con logos institucionales, la cual permitirá la instalación de un punto visible de atención, orientación y organización de la población durante las jornadas extramurales, además de disponer de un Elemento recreativo tipo inflable como estrategia de atracción y convocatoria comunitaria, especialmente dirigida a niños, niñas. Asimismo, deberá disponerse de un equipo de perifoneo o sonido profesional con micrófono, que facilite la difusión de mensajes informativos, la convocatoria de la comunidad, la orientación al público asistente y el apoyo a las actividades pedagógicas programadas. El contratista garantizará el suministro de refrigerios para los participantes en cada uno de los eventos programados; igualmente, deberá coordinar la presentación artística y pedagógica en cada una de las jornadas de vacunación, mediante la realización de una obra de títeres orientada a sensibilizar a niños, niñas, familias y cuidadores sobre la importancia de la vacunación, la prevención de enfermedades inmunoprevenibles y las prácticas de autocuidado. Adicionalmente, el contratista será responsable del diseño e impresión de material educativo e informativo, que incluya flyers o volantes informativos y pendones institucionales, destinados a la difusión del esquema de

vacunación vigente y a la promoción de los servicios de inmunización. De igual manera, deberá realizar el diseño e impresión de carnés de vacunación para la población adulta, los cuales servirán como herramienta de registro, control y seguimiento del cumplimiento del esquema de vacunación. Todos los elementos y servicios suministrados deberán estar disponibles y en adecuado estado de funcionamiento durante cada una de las jornadas programadas, garantizando el cumplimiento de los objetivos de promoción, educación y fortalecimiento de las acciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: KIT para la promoción del programa ampliado de inmunizaciones PAI y logística para las sesiones de articulación para la promoción de la vacunación.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	85000000	85100000	85101700	85101705
Servicios	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Servicios de administración de salud	Administración de salud pública
F	86000000	86100000	86101600	86101605
Servicios	Servicios de Educación y Capacitación	Formación profesional	Servicios de formación profesional científica	Servicios de formación profesional médica
F	90000000	90110000	90111600	90111604
Servicios	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Hoteles e instalaciones de alojamiento y reuniones	Instalaciones para reuniones	Carpas
E	52000000	52160000	52161500	52161512
Productos de Uso Final	Electrodomésticos y suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipo de audio y visual	Altavoces
F	86000000	86130000	86131500	86131501
Servicios	Servicios educativos y de capacitación	Servicios educativos especializados	Bellas artes	Estudios teatrales
F	82000000	82100000	82101500	82101500
Servicios	Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	Publicidad	Publicidad impresa	
F	90000000	9010	90101600	90101603
Servicios	Servicios de viaje, alimentación y entrenamiento	Restaurante, catering	Servicios de banquete y catering	Servicios de catering
F	86000000	86100000	86101600	86101600

Servicios	Servicios educativos y de capacitación	Formación profesional	Servicios de formación profesional científica	

14. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

No.	DESCRIPCION	Cantidad
1.1	**KIT PARA LA PROMOCION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI:** suministro en modalidad de alquiler Carpa tipo pabellón identificada con logos institucionales, equipo de perifoneo/sonido profesional con micrófono para la difusión de información, orientación al público y apoyo a actividades pedagógicas para el desarrollo de las jornadas de vacunación. Tipo: Carpa tipo pabellón • Dimensiones: 3 m x 3 m • Estructura: Tubo metálico galvanizado, alta resistencia • Cubierta: Lona impermeable, ignífuga y resistente a rayos UV • Color: Blanco • Incluye impresiones adhesivas de logos institucionales: Alcaldía de Pasto, secretaría de salud, las cuales serán ubicadas en las carpas. Sistema de sonido amplificado • Potencia mínima: 1.000 a 3.000 watts RMS • Micrófonos inalámbricos y/o alámbricos con su respectivo cable y accesorio • Cobertura: Espacios abiertos con capacidad mínima para 200 personas • Calidad: Sonido claro, sin distorsión • Uso: Difusión de información, perifoneo, orientación a la comunidad y apoyo a actividades pedagógicas. **Elemento recreativo inflable para atracción de población** **Tipo:** Inflable recreativo saltarín con distintivos alusivos a la vacunación y cuidado de la salud) • Dimensiones aproximadas: 3 m x 3 m o superior	1

	• Material: Lona PVC reforzada, resistente y de fácil limpieza • Incluye: Motor/ventilador certificado, anclajes de seguridad y tapete protector • Capacidad: Uso simultáneo de mínimo 4 a 6 niños (según especificación técnica) • Anexos: Hoja técnica del inflable recreativo tipo saltarín por el fabricante o instalador, la cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información: capacidad, condiciones y restricciones de uso, panorama de riesgos, plan de mantenimiento, número de operarios requerido y descripción técnica del equipo • Supervisión: Incluye operador responsable para control de ingreso y permanencia. El personal supervisor del uso y ejecución del infable deberá acreditar los siguientes requisitos: o Consulta de antecedentes judiciales o Consulta sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas o Consulta del régimen de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de (18) años • Finalidad: Estrategia de movilización social y promoción del PAI, facilitando la participación de población infantil y familiar durante las jornadas de vacunación.	
1.2	**Suministro de Refrigerios para jornadas** Suministro de refrigerios individuales para apoyo logístico del talento humano participante en la jornada (personal vacunador y equipo de apoyo). Características mínimas: • Empaque individual bajo condiciones higiénico-sanitarias. • Entrega en sitio el día de la jornada • Contenido refrigerio básico: o Una bebida (jugo, agua o bebida caliente según horario de jornada). o Un producto de panadería (sándwich, almojábana o similar). o Una fruta entera. • El personal que entregue los alimentos deberá cumplir con los siguientes requisitos: o Cedula de ciudadanía. o Certificado de Manipulador de Alimentos. - Examen Médico Para manipular alimentos que incluya exámenes de laboratorio clínico (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico), en cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013.	1

	○ Certificado curso avanzado en BPM por 40 horas vigencia 2025.	
1.3	**ESTRATEGIA LUDICA PARA MOVILIZACION** Presentación artística y pedagógica en cada 1 de las jornadas de vacunación mediante obra de títeres enfocada en promoción de la vacunación y autocuidado • Tipo de actividad: Obra de títeres teatralizada • Público objetivo: Niños, familias y comunidad en general • Contenido: ○ Mensajes educativos sobre vacunación ○ Promoción del autocuidado y prevención de enfermedades. ○ Lenguaje lúdico y pedagógico • Duración aproximada: 30 a 45 minutos • Personal: ○ Titiriteros profesionales ○ Narración y animación Incluye: Escenografía básica y materiales para la presentación.	1
1.4	**DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LAS JORNADAS DE VACUNACION:** Diseño e impresión de **Flayers, Folletos y/o volantes** informativos para la difusión del esquema de vacunación y la promoción de la jornada de vacunación. • Tipo: Flayer / volante publicitario • Tamaño: Media carta (14 x 21 cm) o A5 • Impresión: Full color (4x4) • Papel: Propalcote o couché • Gramaje: 115 – 150 gramos • Acabado: Corte recto Contenido mínimo: • Información sobre el esquema de vacunación. • Mensajes de promoción de la jornada. • Logos institucionales.	1
1.5	**DISEÑO E IMPRESIÓN DE PENDONES INFORMATIVO PARA LAS JORNADAS DE VACUNACION:** Diseño e impresión de **pendones** informativos para la difusión del esquema de vacunación y la promoción de la jornada de vacunación. • Tipo: Pendón vertical • Dimensiones mínimas: 80 cm x 200 cm (tipo roll up) o 1 m x 2 m • Material: Lona banner o lona tipo blackout, mínimo 13 onzas • Impresión: Full color, alta resolución (mínimo 1440 dpi) • Acabados: Refuerzo en bordes, ojales metálicos o estructura enrollable en aluminio (según tipo requerido) • Tinta: Resistente a agua y rayos UV (apto para exteriores)	1

1.6	**DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARNETS DE VACUNACIÓN PARA POBLACIÓN ADULTA** Características técnicas: • Tipo: Carnet de vacunación adulto • Tamaño: Tipo tarjeta (A6 o similar) • Impresión: Full color • Papel: cartulina. Contenido mínimo: • Datos personales del usuario. • Registro de vacunas aplicadas. • Logos institucionales.	1
2	SESIONES DE ARTICULACIÓN PARA PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN	
2.1	Desarrollo de sesiones del Comité Municipal Para el Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI de Pasto con los integrantes que lo conforman según lo dispuesto en el art 3 del decreto 0061 del 22 de abril del 2025. Las sesiones serán programadas por el supervisor del contrato del presente año, para lo cual se requiere de la siguiente logística: • Logística para sesión del comité auditorio, video beam, sonido, sillas, mesas extensiones, entrega de agenda de trabajo a cada uno de los integrantes que incluya información sobre el esquema de vacunación. • Suministros de refrigerios para cada una de las sesiones: para la primera sesión es desayuno ejecutivo tipo buffet que contiene huevos revueltos, jamón, croissants, porción de fruta fresca de temporada, café, y mermelada y las otras sesiones refrigerios básicos (Una bebida caliente que puede corresponder a un café o chocolate - Como acompañantes un sándwich de pollo, almojábana entregada en empaque individual y bajo las medidas higiénicas necesarias. -Adicionalmente se complementa con una porción de fruta entera de aproximadamente 65 gramos, con el fin de contribuir al equilibrio nutricional del refrigerio.) • Incluye apoyo técnico y operativo como secretaría técnica del comité, consolidación de agenda de trabajo, elaboración de actas estructuradas con matriz de compromisos, seguimiento a indicadores de cobertura, preparación de boletines técnicos, registro fotográfico de las sesiones y elaboración de informe de resultados por sesión.	1
2.2	Participación de experto en vacunación para el fortalecimiento técnico de las sesiones del comité, con enfoque en actualización normativa del PAI, análisis de coberturas de vacunación, gestión de eventos adversos	1

	posteriores a la vacunación (EAPV) y estrategias para cierre de brechas en cobertura.	
2.3	Reconocimiento institucional: Entrega de reconocimiento institucional mediante placa conmemorativa a entidades institucionales, organizaciones de base comunitaria o actores sociales que se hayan destacado por su compromiso, apoyo y contribución al fortalecimiento de las estrategias del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI en el municipio, con las siguientes características: Placa en acrílico transparente de 22 cm x 28 cm, elaborada en material acrílico de alta calidad, con acabado pulido y bordes lisos, destinada a reconocimiento institucional. Incluye impresión o grabado del contenido (texto y logos institucionales) mediante técnica de alta resolución. La pieza debe presentarse en formato rectangular vertical, con dimensiones aproximadas de 22 centímetros de ancho por 28 centímetros de alto, tamaño cercano al formato carta, garantizando adecuada visibilidad y presentación del contenido.	1
2.4	**Reconocimiento institucional diferencial**, mediante entrega de distinciones institucionales a integrantes y actores destacados por su compromiso y cumplimiento de metas del programa. Publicación en boletín o redes institucionales, Ranking técnico de IPS con mejores coberturas, con las siguientes características: Placa en acrílico transparente de 22 cm x 28 cm, elaborada en material acrílico de alta calidad, con acabado pulido y bordes lisos, destinada a reconocimiento institucional. Incluye impresión o grabado del contenido (texto y logos institucionales) mediante técnica de alta resolución. La pieza debe presentarse en formato rectangular vertical, con dimensiones aproximadas de 22 centímetros de ancho por 28 centímetros de alto, tamaño cercano al formato carta, garantizando adecuada visibilidad y presentación del contenido.	1

Notas:

1. Los bienes o servicios para adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. No se aceptará ofertas parciales.
3. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable**.
4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
5. Los valores incluyen IVA

NOTA: La Secretaria de salud del municipio de Pasto, aclara que, los anteriores elementos son los comúnmente requeridos, por lo cual la entidad no estará obligada a solicitar la totalidad de los elementos precitados sino los que se requiera, de acuerdo a la necesidad, hasta el monto del total del contrato, además cuando por necesidad del

servicio sea necesario el suministro de otros elementos no contemplados en el presente proceso pero de similar naturaleza, se podrá solicitar al contratista el suministro, previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir de manera integral, oportuna y conforme a los lineamientos de la Secretaría Municipal de Salud de Pasto, las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el contrato conforme a los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), las directrices técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social y las orientaciones impartidas por la Secretaría Municipal de Salud.
2. Garantizar que todos los bienes, equipos y servicios suministrados se presten en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene, sean de buena calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, para el desarrollo de actividades de promoción, educación y fortalecimiento institucional en salud pública.
3. Garantizar la idoneidad del personal que administra los bienes, equipos o servicios de acuerdo a los requisitos solicitados.
4. Entregar las fichas técnicas de los equipos o bienes suministrados.
5. Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato la planeación, programación de actividades, cronogramas de ejecución, contenidos pedagógicos, diseño de piezas comunicativas y desarrollo de las actividades contempladas, garantizando su adecuada articulación con las estrategias del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
6. Cumplir con las cantidades, especificaciones técnicas, tiempos de entrega y condiciones establecidas en el contrato.
7. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución contractual.
8. Garantizar la logística necesaria para la ejecución de la estratégica, incluyendo, entre otros, transporte, talento humano, equipos, insumos, coordinación operativa y demás recursos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Suministrar, en modalidad de alquiler, la infraestructura móvil con la identificación de logos institucionales, equipos de amplificación sonora y elementos recreativos inflables requeridos para el desarrollo de las jornadas extramurales y actividades comunitarias de promoción de la vacunación, garantizando su correcto funcionamiento, condiciones de seguridad y disponibilidad durante el tiempo de ejecución de cada actividad.
10. Suministrar refrigerios individuales para el personal de apoyo y talento humano participante en las jornadas programadas, los cuales deberán

entregarse en condiciones higiénico–sanitarias adecuadas, conforme al número de participantes definido por el supervisor del contrato.

11. Garantizar la idoneidad del personal que suministra los refrigerios de acuerdo a los requisitos solicitados.
12. Garantizar el transporte, instalación, armado, operación, supervisión y desmonte de la infraestructura logística requerida para el desarrollo de las jornadas de vacunación, incluyendo carpas/toldos, equipos de amplificación sonora y elementos recreativos inflables, asegurando su adecuado funcionamiento durante toda la jornada. El montaje deberá realizarse previo al inicio de las actividades y el desmonte una vez finalizadas, conforme a los horarios y lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, garantizando condiciones de seguridad, estabilidad y correcto uso de los equipos.
13. Garantizar soporte técnico durante el desarrollo de las jornadas para asegurar el correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
14. Brindar orientación y acompañamiento para el adecuado uso de los equipos suministrados durante las jornadas programadas.
15. Diseñar y desarrollar actividades lúdico–pedagógicas orientadas a la promoción de la vacunación, la prevención de enfermedades inmunoprevenibles y el fortalecimiento del esquema regular del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), incorporando metodologías participativas con enfoque diferencial y pertinencia cultural.
16. Diseñar, elaborar e imprimir material informativo, piezas gráficas y carnés de vacunación conforme a los lineamientos técnicos y de identidad visual institucional definidos por la Secretaría Municipal de Salud, garantizando calidad, claridad y durabilidad.
17. Organizar y garantizar la logística integral para el desarrollo de las sesiones del Comité Municipal Para el Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI de Pasto, conforme al Decreto 0061 del 22 de abril de 2025, incluyendo espacio adecuado, ayudas audiovisuales, mobiliario y apoyo operativo.
18. Suministrar apoyo alimentario básico para los asistentes a las sesiones programadas, garantizando condiciones higiénico–sanitarias adecuadas.
19. Gestionar la participación de un profesional con experiencia o conocimiento técnico en vacunación durante las sesiones del Comité Municipal de Vacunación, con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional, la actualización técnica y el análisis de las estrategias del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
20. Diseñar, elaborar y entregar reconocimientos institucionales dirigidos a los integrantes del Comité Municipal de Vacunación u otros actores destacados, en reconocimiento a su participación, compromiso y cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones.
21. Elaborar y entregar una memoria técnica consolidada de las sesiones desarrolladas, que incluya registro de asistencia, temas abordados, análisis realizados, conclusiones, compromisos adquiridos y demás soportes que contribuyan al seguimiento y fortalecimiento institucional del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Presentar informes periódicos de ejecución que incluyan: Actividades realizadas, Bienes entregados. Evidencias fotográficas.
3. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato.
4. Garantizar la correcta disposición de residuos generados durante la ejecución.
5. Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo y bioseguridad aplicables.
6. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
7. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
8. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
9. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
10. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
12. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
13. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
14. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
15. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
16. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.

17. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
18. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
19. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
20. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.
21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
22. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:
El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (02) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, o relacionada, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada

por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.
NOTA: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:
Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de (2) contratos o copia de contratos conforme a las siguientes alternativas.
El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.
En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.
NOTA: en caso de aportarse más de *dos (2)* contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará *dos (2)* contratos.
NOTA DOS: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:
En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato,

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que hacen parte de la conservación de la refrigeración en el Municipio ubicados en el centro de acopio de red de frio del Municipio de Pasto, en centro de Zoonosis y sala para la lactancia materna en la unidad de víctimas de la alcaldía del Municipio de Pasto.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTÓRICO DE CONTRATACIONES:

En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Año	No. Cto.	Objeto	Valor	Modalidad de selección
2022	20222422	El contratista se compromete para con el municipio de pasto a realizar las capacitaciones contempladas en el plan institucional de capacitaciones, vigencia 2022 para todos los funcionarios de la alcaldía municipal de pasto, mediante la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.	$85.000.000	Contratación Mínima Cuantía
2023	20233697	El contratista se compromete para con el municipio de pasto a realizar las capacitaciones contempladas en el plan institucional de	$75.000.000	

		capacitaciones, vigencia 2023 para todos los funcionarios de la alcaldía municipal de pasto, mediante la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.		Contratación Mínima Cuantía
2024	20243153	EL CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Pasto a realizar las capacitaciones presenciales contempladas en el plan institucional de capacitaciones, vigencia 2024 para todos los funcionarios de la alcaldía municipal de Pasto, mediante la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas SG-TH.LOGIS06.	$84.500.000	Contratación Mínima Cuantía
2025	20252805	EL CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Pasto a realizar las capacitaciones presenciales contempladas en el plan institucional de capacitaciones, vigencia 2025 para todos los funcionarios de la alcaldía municipal de Pasto, mediante la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas SG-TH.LOGIS12.	92.527.500	Contratación Mínima Cuantía

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

10. **DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO:** El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: CUAL:
	X	X		X	X	X		

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":
Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES S.A.S. Y FUNDACION SAN JUAN (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Item	DETALLE	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 1: URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES S.A.S.	VALOR COTIZACION 2: FUNDACION SAN JUAN	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRAR EN MODALIDAD DE ALQUILER KIT PARA LA PROMOCION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI: **Carpa tipo pabellón** • Dimensiones: 3 m x 3 m • Estructura: Tubo metálico galvanizado, alta resistencia • Cubierta: Lona impermeable, ignífuga y resistente a rayos UV • Color: Blanco • Incluye impresión de logos institucionales. **Sistema de sonido amplificado** • Potencia mínima: 1.000 a 3.000 watts RMS • Micrófonos inalámbricos y/o alámbricos con su respectivo cable y accesorio • Cobertura: Espacios abiertos, mínimo 200 personas • Calidad: Sonido claro, sin distorsión **Elemento recreativo inflable para atracción de población**	unidad	$ 800.000,00	$ 1.000.000,00	$ 900.000,00

	Tipo: Inflable recreativo (saltarin o figura temática alusiva a la vacunación y cuidado de la salud) • Dimensiones aproximadas: 3 m x 3 m o superior • Material: Lona PVC reforzada, resistente y de fácil limpieza • Incluye: Motor/ventilador certificado, anclajes de seguridad y tapete protector • Capacidad: Uso simultáneo de mínimo 4 a 6 niños (según especificación técnica) • Supervisión: Incluye operador responsable para control de ingreso y permanencia				
2	Refrigerios para jornada Suministro de refrigerios individuales para apoyo logístico del talento humano participante en la jornada (personal vacunador y equipo de apoyo). Características mínimas: • Empaque individual bajo condiciones higiénico-sanitarias. • Contenido: o Una bebida (jugo, agua o bebida caliente según horario de jornada). o Un producto de panadería (sándwich, almojábana o similar). o Una fruta entera. • Entrega en sitio el día de la jornada.	unidad	$ 10.000,00	$ 11.000,00	$ 10.500,00
3	ESTRATEGIA LUDICA PARA MOVILIZACION Presentación artística y pedagógica en cada 1 de las jornadas de vacunación mediante obra de títeres enfocada en promoción de la vacunación y autocuidado • Tipo de actividad: Obra de títeres teatralizada • Público objetivo: Niños, familias y comunidad en general • Contenido: o Mensajes educativos sobre vacunación o Lenguaje lúdico y pedagógico • Duración aproximada: 30 a 45 minutos • Personal: o Titiriteros profesionales o Narración y animación Incluye: Escenografía básica y materiales para lo mismo	unidad	$ 500.000,00	$ 620.000,00	$ 560.000,00
4	DISEÑO E IMPRESIÓN DE FLAYER INFORMATIVO PARA LAS JORNADAS DE VACUNACION: Diseño e impresión de Flayers informativos para la difusión del esquema de vacunación y la promoción de la jornada de vacunación. • Tipo: Flayer / volante publicitario • Tamaño: Media carta (14 x 21 cm) o A5 • Impresión: Full color (4x4) • Papel: Propalcote o couché • Gramaje: 115 – 150 gramos • Acabado: Corte recto Contenido: Esquema y mensajes de vacunación	unidad	$ 1.200,00	$ 1.200,00	$ 1.200,00

5	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PENDON INFORMATIVO PARA LAS JORNADAS DE VACUNACION: Diseño e impresión pendones informativos para la difusión del esquema de vacunación y la promoción de la jornada de vacunación. • Tipo: Pendón vertical • Dimensiones mínimas: 80 cm x 200 cm (tipo roll up) o 1 m x 2 m • Material: Lona banner o lona tipo blackout, mínimo 13 onzas • Impresión: Full color, alta resolución (mínimo 1440 dpi) • Acabados: Refuerzo en bordes, ojales metálicos o estructura enrollable en aluminio (según tipo requerido) • Tinta: Resistente a agua y rayos UV (apto para exteriores)	unidad	$ 100.000,00	$ 110.000,00	$ 105.000,00
6	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARNETS DE VACUNACIÓN PARA POBLACIÓN ADULTA Características técnicas: • Tipo: Carnet de vacunación adulto • Tamaño: Tipo tarjeta (A6 o similar) • Impresión: Full color • Papel: cartulina. • Contenido: Datos personales Registro de vacunas, Logos institucionales	unidad	$ 900,00	$ 800,00	$ 850,00
7	Desarrollo de sesiones del comité municipal de vacunación con los integrantes que hacen parte del decreto 0061 del 22 de abril del 2025, las sesiones programas por el supervisor del contrato del presente año, para lo cual se requiere de logística que incluye refrigerios para cada una de las sesiones. • Logística para sesión del comité auditorio, video beam, sonido, sillas, mesas extensiones, entrega de agenda de trabajo a cada uno de los integrantes que incluya esquema de vacunacion. • Refrigerios para cada sesión una de las sesiones desayuno ejecutivo y las otras sesiones refrigerios basicos (Una bebida caliente que puede corresponder a un café o chocolate - Como acompañantes un sandwins de pollo, almojábana entregada en empaque individual y bajo las medidas higiénicas necesarias. - Adicionalmente se complementa con una porción de fruta entera de aproximadamente 65 gramos, con el fin de contribuir al equilibrio nutricional del refrigerio.) Incluye apoyo técnico y operativo como secretaría técnica del comité, consolidación de agenda, elaboración de actas estructuradas con matriz de compromisos, seguimiento a indicadores de cobertura, preparación de boletines técnicos, registro fotográfico y elaboración de informe de resultados por sesión.	unidad	$ 1.800.000,00	$ 1.900.000,00	$ 1.850.000,00
8	Participación de experto en vacunación para el fortalecimiento técnico de las sesiones del comité, con enfoque en actualización normativa, análisis de coberturas, gestión de ESAVI y estrategias de cierre de brechas.	unidad	$ 2.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.250.000,00
9	Reconocimiento institucional Entrega de reconocimiento institucional mediante placa conmemorativa o distinción en acrílico a entidades institucionales, organizaciones de base comunitaria o actores sociales que se hayan destacado por su compromiso, apoyo y contribución al	unidad	$ 65.000,00	$ 75.000,00	$ 70.000,00

	fortalecimiento de las estrategias del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI en el municipio.				
10	Reconocimiento institucional diferencial, mediante entrega de distinciones institucionales placa o diploma en acrílico y material técnico consolidado a integrantes y actores destacados por su compromiso y cumplimiento de metas del programa. Publicación en boletín o redes institucionales, Ranking técnico de IPS con mejores coberturas.	unidad	$ 20.000,00	$ 18.000,00	$ 19.000,00
VALOR TOTAL			$ 5.297.100,00	$ 6.236.000,00	$ 5.766.550,00

Notas:

1. Los bienes para adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

NOTA 2

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

Se debe establecer el cuadro de características, cantidades y precios de los bienes o servicios a contratar con el **valor promedio** que resultó del análisis del estudio de mercado producto del cuadro anterior.

Item	DETALLE	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRAR EN MODALIDAD DE ALQUILER KIT PARA LA PROMOCION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI: **Carpa tipo pabellón** • Dimensiones: 3 m x 3 m • Estructura: Tubo metálico galvanizado, alta resistencia • Cubierta: Lona impermeable, ignífuga y resistente a rayos UV • Color: Blanco • Incluye impresión de logos institucionales. **Sistema de sonido amplificado** • Potencia mínima: 1.000 a 3.000 watts RMS • Micrófonos inalámbricos y/o alámbricos con su respectivo cable y accesorio • Cobertura: Espacios abiertos, mínimo 200 personas • Calidad: Sonido claro, sin distorsión **Elemento recreativo inflable para atracción de población** Tipo: Inflable recreativo (saltarin o figura temática alusiva a la vacunación y cuidado de la salud)	Unidad	$ 900.000,00

	• Dimensiones aproximadas: 3 m x 3 m o superior • Material: Lona PVC reforzada, resistente y de fácil limpieza • Incluye: Motor/ventilador certificado, anclajes de seguridad y tapete protector • Capacidad: Uso simultáneo de mínimo 4 a 6 niños (según especificación técnica) • Supervisión: Incluye operador responsable para control de ingreso y permanencia			
2	Refrigerios para jornada Suministro de refrigerios individuales para apoyo logístico del talento humano participante en la jornada (personal vacunador y equipo de apoyo). Características mínimas: • Empaque individual bajo condiciones higiénico-sanitarias. • Contenido: o Una bebida (jugo, agua o bebida caliente según horario de jornada). o Un producto de panadería (sándwich, almojábana o similar). o Una fruta entera. • Entrega en sitio el día de la jornada.	Unidad	$ 10.500,00	
3	ESTRATEGIA LUDICA PARA MOVILIZACION Presentación artística y pedagógica en cada 1 de las jornadas de vacunación mediante obra de títeres enfocada en promoción de la vacunación y autocuidado • Tipo de actividad: Obra de títeres teatralizada • Público objetivo: Niños, familias y comunidad en general • Contenido: o Mensajes educativos sobre vacunación o Lenguaje lúdico y pedagógico • Duración aproximada: 30 a 45 minutos • Personal: o Titiriteros profesionales o Narración y animación Incluye: Escenografía básica y materiales para lo mismo	Unidad	$ 560.000,00	
4	DISEÑO E IMPRESIÓN DE FLAYER INFORMATIVO PARA LAS JORNADAS DE VACUNACION: Diseño e impresión de Flayers informativos para la difusión del esquema de vacunación y la promoción de la jornada de vacunación. • Tipo: Flayer / volante publicitario • Tamaño: Media carta (14 x 21 cm) o A5 • Impresión: Full color (4x4) • Papel: Propalcote o couché • Gramaje: 115 – 150 gramos • Acabado: Corte recto Contenido: Esquema y mensajes de vacunación	Unidad	$ 1.200,00	

5	DISEÑO E IMPRESIÓN DE PENDON INFORMATIVO PARA LAS JORNADAS DE VACUNACION: Diseño e impresión pendones informativos para la difusión del esquema de vacunación y la promoción de la jornada de vacunación. • Tipo: Pendón vertical • Dimensiones mínimas: 80 cm x 200 cm (tipo roll up) o 1 m x 2 m • Material: Lona banner o lona tipo blackout, mínimo 13 onzas • Impresión: Full color, alta resolución (mínimo 1440 dpi) • Acabados: Refuerzo en bordes, ojales metálicos o estructura enrollable en aluminio (según tipo requerido) • Tinta: Resistente a agua y rayos UV (apto para exteriores)	Unidad	$ 105.000,00
6	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARNETS DE VACUNACIÓN PARA POBLACIÓN ADULTA Características técnicas: • Tipo: Carnet de vacunación adulto • Tamaño: Tipo tarjeta (A6 o similar) • Impresión: Full color • Papel: cartulina. • Contenido: Datos personales Registro de vacunas, Logos institucionales	Unidad	$ 850,00
7	Desarrollo de sesiones del comité municipal de vacunación con los integrantes que hacen parte del decreto 0061 del 22 de abril del 2025, las sesiones programas por el supervisor del contrato del presente año, para lo cual se requiere de logística que incluye refrigerios y materiales necesarios para cada una de las sesiones. • Logística para sesión del comité auditorio, video beam, sonido, sillas, mesas extensiones, entrega de agenda de trabajo a cada uno de los integrantes que incluya esquema de vacunación. • Refrigerios para cada sesión una de las sesiones desayuno ejecutivo y las otras sesiones refrigerios basicos (Una bebida caliente que puede corresponder a un café o chocolate - Como acompañantes un sandwins de pollo, almojábana entregada en empaque individual y bajo las medidas higiénicas necesarias. -Adicionalmente se complementa con una porción de fruta entera de aproximadamente 65 gramos, con el fin de contribuir al equilibrio nutricional del refrigerio.) Incluye apoyo técnico y operativo como secretaría técnica del comité, consolidación de agenda, elaboración de actas estructuradas con matriz de compromisos, seguimiento a indicadores de cobertura, preparación de boletines técnicos, registro fotográfico y elaboración de informe de resultados por sesión.	Unidad	$ 1.850.000,00
8	Participación de experto en vacunación para el fortalecimiento técnico de las sesiones del comité, con enfoque en actualización normativa, análisis de coberturas, gestión de ESAVI y estrategias de cierre de brechas.	Unidad	$ 2.250.000,00
9	Reconocimiento institucional Entrega de reconocimiento institucional mediante placa conmemorativa o distinción en acrílico a entidades institucionales, organizaciones de base comunitaria o actores sociales que se hayan destacado por su compromiso, apoyo y contribución al fortalecimiento de las estrategias del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI en el municipio.	Unidad	$ 70.000,00

10	Reconocimiento institucional diferencial, mediante entrega de distinciones institucionales placa o diploma en acrílico y material técnico consolidado a integrantes y actores destacados por su compromiso y cumplimiento de metas del programa. Publicación en boletín o redes institucionales, Ranking técnico de IPS con mejores coberturas.	Unidad	$ 19.000,00	
	VALOR TOTAL		$ 5.766.550,00	

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1. Valor.

El presupuesto Oficial del presente proceso se establece **CUARENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($ 40.000.0000), equivalentes a** treinta 22,85 **SMMLV** para el año **2026**, *mediante la modalidad de* ***monto agotable.***

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de en ***actas parciales según cumplimento y avance mensual;*** dependiendo de la ejecución de las obligaciones contractuales según el cumplimiento de las actividades teniendo en cuenta la periodicidad establecida, en base a la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y , previo la presentación de la cuenta de cobro con la correspondiente certificación de cumplimiento final del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud - pensión) y aportes parafiscales y demás trámites administrativos reglamentarios, según corresponda.

PARÁGRAFO 1°.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2°.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3°.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4°.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5°.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6°.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para

el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.
Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
20260 00192	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/secretaria de salud/lcld// SALUDYPROTECCIONSOCIAL/SALUDYPROTECCIONSOCIALSALUDPUBLICA/INTERSUBSECTRORIALSALUD/SERVICIODEGESTIONDELRIESGOPARAENFERMEDADESINMUNOPREVENIBLES/SALUD	04/02/2026	$25.000.000	25.000.000
20260 00192	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/secretaria de salud/lcld// SALUDYPROTECCIONSOCIAL/SALUDYPROTECCIONSOCIALSALUDPUBLICA/INTERSUBSECTRORIALSALUD/SERVICIODEGESTIONDELRIESGOPARAENFERMEDADESINMUNOPREVENIBLES/SALUD	04/02/2026	15.000.000	15.000.000
		VPO TOTAL		*40.000.000*	

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución

hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto previsto, lo que ocurra primero.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a) **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** cubrirá al municipio por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivado de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo inicial y tres (3) años más.
b) **Calidad del servicio:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su expedición.
c) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En un monto asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
d) **Garantía de responsabilidad civil extracontractual**: El contratista deberá constituir como amparo autónomo anexo a la garantía única una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivada de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones hechos u omisiones de su contratista. La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, caso en el cual la Entidad deber ser el asegurado. Esta póliza debe amparar una

cuantía mínima equivalente a (200) smmlv, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo.

e) **Seriedad de la Oferta:** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de las garantías del contrato.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR a la profesional área de salud referente del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Fuente	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categ

1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo	
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo	
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	
					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.						

Contratista	**El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con ac para realiz por super
Contratista	**La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con ac para realiz por super
Contratista	**El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con ac para realiz por super

3	Contratista	**El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	**Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.**	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

General (G)	Fuente	Interno (I)	Etapa	Planeación (P)	Probabilidad	Categoría / Valo
Específico (E)		Externo (E)		Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
				Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
						Posible (puede ocurrir en cualquier momento)
				Ejecución (E)		Probable (Probablemente va a ocurrir)
						Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)

Impacto del Riesgo

Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación	
			Cualitativa	Monetari
I	**Insignificante**	**1**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no rep del 1% del valor de
Mn	**Menor**	**2**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no rep del 5% del valor de
Md	**Moderado**	**3**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto s del contrato entre el
M	**Mayor**	**4**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor entre el 15% y e
C	**Catastrófico**	**5**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valo en más del 3

Valoración del Riesgo

Categoría		Calificación

			1	2	3	4	5	
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1				5		
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2			5			
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3		5				
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5					
C	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5						

	Riesgo extremo
	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
	Riesgo Bajo

15. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten*

recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y*

representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Para el caso de las certificaciones que se encuentren suscritas por un contador público deberán acompañarse de copia legible de tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa [90] días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990, y la Resolución 074 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: *"Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Cotizaciones/estudio de mercado
- Ficha de proyecto

DANIANA MARITZA DE LA CRUZ
Secretaria Municipal de Salud

Proyectó: **ANDREA ORTEGA SALAZAR** Profesional Área Salud. **OSCAR ANDRES SANTACRUZ ERAZO** Abogado contratista SMS	**Reviso/Aprobó:** **MARIO ANDRÉS MAIGUAL.** Jefe Jurídico SMS